Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

| Doc. | 1086023 |
|---|---|
| Exp. | 537406 |

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 103-2024-MDT/GM

El Tambo, 27 de febrero del 2024.

**VISTO:**

El Informe N° 316-2024-MDT/GDT-SGO de la Subgerencia de Obras, por el que solicita la modificación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 586-2023-MDT/GM de fecha 14 de diciembre del 2023 y la Resolución de Gerencia Municipal N° 605-2023-MDT/GM de fecha 28 de diciembre del 2023, Informe N° 021-2024-MDT/GDT/SGO-VARP, Informe Legal N° 095-2024-MDT/GAJ, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° y sus modificatorias, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Informe N° 021-2024-MDT/GDT/SGO-VARP, de fecha 16 de febrero del 2024, se solicita modificar la Resolución de Gerencia Municipal N° 586-2023-MDT/GM de fecha 14 de diciembre del 2023 y la Resolución de Gerencia Municipal N° 605-2023-MDT/GM de fecha 28 de diciembre del 2023, debido a que estas no detallan la estructura de costos del presupuesto para obra en la parte resolutiva. Adjuntando los cuadros pertinentes, el cual es elevado mediante el Informe N° 316-2024-MDT/GDT-SGO.

MODIFICACIÓN DE ACTOS VÁLIDOS
En lo referente a la modificación de actos válidos, podemos encontrar tres situaciones:

- Que el acto sea modificado porque se han encontrado errores materiales en su confección o transcripción: Es la denominada corrección material del acto.
- Que el acto sea modificado en una parte, por considerarla inconveniente o inoportuna, lo que llamaremos reforma o modificación del acto.
- Que el acto requiera aclaración, en relación a alguna parte no suficientemente explícita del mismo, pero sin que estemos estrictamente en la situación de oscuridad total, que torna inexistente al acto. En esa hipótesis se hablará de la aclaración del acto.

Modificación de actos válidos. Rectificación o corrección material

La corrección material del acto administrativo o rectificación en la doctrina, se da cuando un acto administrativo válido en cuanto a las formas y al procedimiento, competencia, etc., contiene errores materiales de escritura o transcripción, expresión, numéricos, etc.

*Debió expresar algo e inadvertidamente* ***expresó*** *otra cosa; o la voluntad real del agente fue una y la* ***expresión*** *externa de su voluntad consignó sin quererlo otra.*

La modificación supone la subsistencia del acto. El acto se mantiene, una vez modificado, a diferencia de los supuestos de anulación como consecuencia de un error, en que desaparece el acto.

Que, estando a los nuevos documentos y/o medios probatorios presentados, es procedente modificar la Resolución de Gerencia Municipal N° 586-2023-MDT/GM de fecha 14 de diciembre del 2023 y la Resolución de Gerencia Municipal N° 605-2023-MDT/GM de fecha 28 de diciembre del 2023, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 021-2024-MDT/GDT/SGO-VARP, ya que no altera lo sustancial de su contenido ni el contenido de la decisión.

Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 095-2024-MDT/GAJ, con los fundamentos en el expuestos, concluye y opina: PROCEDENTE MODIFICAR la Resolución de Gerencia Municipal N° 586-2023-MDT/GM de fecha 14 de diciembre del 2023 y la Resolución de Gerencia Municipal N° 605-2023-MDT/GM de fecha 28 de diciembre del 2023, de acuerdo al Informe N° 021-2024-MDT/GDT/SGO-VARP. RATUIFICANDOSE los demás extremos de la Resolución de Gerencia Municipal N° 586-2023-MDT/GM de fecha 14 de diciembre del 2023 y la Resolución de Gerencia Municipal N° 605-2023-MDT/GM de fecha 28 de diciembre del 2023.

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía Nº 026-2023-MDT/A, de fecha 05 de enero del 2023; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica,

**SE RESUELVE.**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR**, el **ARTÍCULO PRIMERO** de la Resolución de Gerencia Municipal N° 586-2023-MDT/GM de fecha 14 de diciembre del 2023, de acuerdo al Informe N° 021-2023-MDT/GDT/SGO-VARP, la misma que quedará de la siguiente manera:

***ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR*** *el expediente Técnico de Adicional de Obra Nº 02 y Deductivo de Obra Nº 01 de la Obra* ***"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES FISICAS, TECNICAS Y OPERATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN" III ETAPA A NIVEL DE ACABADOS DE LOS PISOS 03 y 04 DE LA EDIFICACIÓN ADMINISTRATIVA"****, la cual no generará ampliación presupuestal ni ampliación del plazo de ejecución, de acuerdo al Informe N° 151-2023/MDT/GDT-SGO-VARP e Informe N° 3338-2023-MDT/GDT-SGO, de acuerdo al siguiente cuadro:*

***RELACION ENTRE EL PRESUPUESTO DE DEDUCTIVO DE OBRA N° 01 Y ADICIONAL DE OBRA N° 02***

| ITEM | PRESUPUESTO | PORCENTAJE |
|---|---|---|
| ADICIONAL N° 02 | S/ 69,211.63 | 3.38% |
| DEDUCTIVO N° 01 | -S/ 178,552.92 | -8.73% |
| INCIDENCIA | -S/ 109,341.29 | -5.35% |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR**, el **ARTÍCULO PRIMERO** de la Resolución de Gerencia Municipal N° 605-2023-MDT/GM de fecha 28 de diciembre del 2023, de acuerdo al Informe N° 021-2023-MDT/GDT/SGO-VARP, la misma que quedará de la siguiente manera:

***ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR*** *el expediente Técnico de Adicional de Obra Nº 03 y Deductivo de Obra Nº 02 de la Obra* ***"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES FISICAS, TECNICAS Y OPERATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN" III ETAPA A NIVEL DE ACABADOS DE LOS PISOS 03 y 04 DE LA EDIFICACIÓN ADMINISTRATIVA"****, Siempre y cuando se cuente con la certificación presupuestal que corresponde, de acuerdo al Informe N° 1265-2023/MDT/GDT e Informe N° 3586-2023-MDT/GDT-SGO, de acuerdo al siguiente cuadro:*

| RESOLUCIONES | ADICIONAL | | DEDUCTIVOS | |
|---|---|---|---|---|
| RGM N° 381-2023-MDT/GM | ADICIONAL N° 01 | S/ 40,233.18 | | |
| RGM N° 586-2023-MDT/GM | ADICIONAL N° 02 | S/ 69,211.63 | DEDUCTIVO N° 01 | S/ 178,552.92 |
| RGM N° 605-2023-MDT/GM | ADICONAL N° 03 | S/ 254,832.78 | DEDUCTIVO N° 02 | S/ 180,254.12 |
| TOTALES | ADICIONALES | S/ 364,277.59 | DEDUCTIVOS | S/ 358,807.04 |
| DIFERENCIA | S/ 5,470.55 | | | |

*La incidencia entre los adicionales y los deductivos de obra es de S/ 5,470.55 soles, la misma que NO generará Ampliación Presupuestal y tendrá una ampliación de plazo de 28 días calendarios.*

**ARTICULO TERCERO.- RATIFICAR** en todos los demás extremos del contenido de la Resolución de Gerencia Municipal N° 586-2023-MDT/GM de fecha 14 de diciembre del 2023 y la Resolución de Gerencia Municipal N° 605-2023-MDT/GM de fecha 28 de diciembre del 2023.



(064) 245575 - (064) 251925 Av. Mariscal Castilla N° 1051 - El Tambo, Huancayo www.munieltambo.gob.pe

Municipalidad Distrital de
El Tambo
*Con honestidad y transparencia*

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Obras, Gerencia de Desarrollo Territorial, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
CPC. Jorge Martín Del Pino Moreyra
GERENTE MUNICIPAL



(064) 245575 - (064) 251925 Av. Mariscal Castilla N° 1051 - El Tambo, Huancayo www.munieltambo.gob.pe